IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176 MADRID NÚMERO 45

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Juan Miguel Collado Boyer, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 45 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 104/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Lorenzo León, frente a Grupo Hostelería Gestión 10, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de 17 de mayo de 2021, resolución que se encuentra a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado. Contra la misma resolución cabe anunciar recurso de suplicación en un plazo de cinco días desde su notificación.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ, y de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Hostelería Gestión 10, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 1 de junio de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.798/21)

BOCM-20210614-176